UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 593 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 0746-2018-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 344-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 344-2018-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2017, proveniente de la Transferencia de Fondos realizada por la Municipalidad Distrital de Pichari, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de Tres Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 3'358,149.00);

Que, debido a la equivocada información de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto se ha consignado en forma errada la denominación del año fiscal 2017 debiendo ser 2018, por lo que han solicitado la rectificación del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 344-2018-UNSCH-R en dicho extremo;

Que, de acuerdo con el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 344-2018-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2018, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 593 -2018-UNSCH-R

"...

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2018, proveniente de la Transferencia de Fondos realizada por la Municipalidad Distrital de Pichari, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de Tres Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 3'358,149.00)..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Inversiones
Of. de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj.